



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR: EGARCO-EGAS-ARGUELLO CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 9'000.000,00

DI: COPIAS

MD

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco (25) de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor: Miguel Eduardo Egas Carrera, casado, en su calidad de Gerente de la compañía EGARCO-EGAS-ARGUELLO CIA. LTDA, según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, ruego insertar la siguiente de aumento de capital, cuyo tenor a continuación se detalla: COMPARECIENTE.- Miguel Eduardo Egas Carrera, en calidad de Gerente de la Compañía, "Egarco-Egas-Arguello Cía. Ltda." casado, mayor de edad y apto para contratar y obligarse. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de trece de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía "Egarco-Egas-Arguello Cía. Ltda." con un capital de quinientos mil sucres. Posteriormente, mediante escritura pública de

*[Handwritten signature/initials]*

dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Marco Antonio Vela Vasco se aumentó el capital de dicha compañía, por lo que se lo marginó en el Registro Mercantil el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, capital que ascendió a la suma de un millón de sucres, con el que consta a la presente fecha. Luego con fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco los socios de la indicada empresa en Junta General Extraordinaria resuelven por unanimidad elevar el capital social, como consta del acta de sesión que se adjunta, en la suma de nueve millones de sucres, que sumados el millón ya declarados totalizaría la suma de diez millones de sucres, aumento que se lo hace de contado y de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios-----	Cap. Actual-----	Aumento-----	Cap. Total-----	Nº Participac.
Julio G. Egas-----	450.000-----	2'550.000-----	3'000.000-----	3.000
Miguel Egas C.-----	450.000-----	3'050.000-----	3'500.000-----	3.500
Ing. Julio Arguello-----	<u>100.000</u> -----	<u>3'400.000</u> -----	<u>3'500.000</u> -----	<u>3.500</u>
SUMAN-----	1 000 000-----	9 000 000-----	10'000.000-----	10.000

*clausula*

Por las consideraciones expuestas se reforma el artículo cuarto y veinte y nueve del estatuto de constitución inicial de la compañía, en el sentido de que irá el cuadro de aportación que antecede en el artículo cuarto y en la parte final del artículo veinte y nueve, desde la línea tercera, dirá: Las participaciones de un mil sucres, como queda dicho corresponde así: para el señor Julio Gustavo Egas tres mil participaciones, con un porcentaje de treinta por ciento, para el señor Miguel Eduardo Egas Carrera, tres mil quinientas participaciones, con un porcentaje del treinta y cinco por ciento; y, para el Ingeniero Julio Arguello Godoy tres mil quinientas participaciones, con un porcentaje del treinta y cinco por ciento. Comparezco yo Miguel Eduardo Egas, en mi calidad de Gerente de la compañía y debidamente autorizado para suscribir el aumento de capital de la ciudad. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Firmado Doctor Luis Moreno Corjero, matrícula

número quinientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
\*

MIGUEL EDUARDO EGAS CARRERA

CC.\* 170423239-4

*El Notario* *[Handwritten signature]*

Quito, 28 de Diciembre de 1.994

Señor

**MIGUEL EDUARDO EGAS CARRERA**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de "EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA. del veinte y ocho de Diciembre de 1.994, ha sido designado por unanimidad GERENTE DE LA EMPRESA por el periodo de dos años, por lo que se concede todas las facultades necesarias del caso para el fiel cumplimiento de sus gestiones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

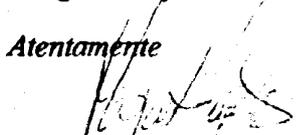
  
**JULIO GUSTAVO EGAS**  
Presidente

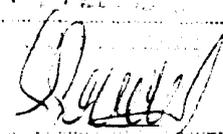
EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA. fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No 11946 e inscrita bajo el No 5973 del 31 de Mayo de 1.984.

Aumento de capital el 16 de Septiembre de 1.991 inscrita el 25 de Febrero de 1.992.

Yo, MIGUEL EDUARDO EGAS, acepto el cargo de GERENTE con el que he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Atentamente

  
**MIGUEL EDUARDO EGAS C.**  
GERENTE  
Representante legal

822  
720  
10 FEB 1995  




# Construcciones Cia. Ltda.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.

*En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a las seis de la tarde, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Teresa de Cepeda No. 398 de esta ciudad de Quito, se reunen los socios señores: Julio Gustavo Egas, Miguel Eduardo Egas Carrera e Ing. Julio Arguello Godoy y se constituyen en Junta General Extraordinaria de la Compañía "Egarco Egas-Arguello Cia Ltda.", toda vez que conforman la totalidad del capital social, a fin de resolver el aumento del capital social, de conformidad con la ley.*

*Al efecto, comprobado el quorum, se establece que se halla presente la totalidad del capital social aportado y que se halla íntegramente pagado, y bajo la presidencia del Señor Julio Gustavo Egas, se da inicio a la sesión.*

*El presidente explica la urgencia y la necesidad de proceder al aumento del capital social de la compañía, para lo que se insinúa a los socios presentes que deben aportar para el fin que se especifica en la forma proporcional a sus aportaciones. Discutido el caso y renunciando el derecho a adquirir proporcionalmente las nuevas aportaciones, se resolvió por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de nueve millones de sucres, que sumados al millón ya declarados, totalizaría la suma de diez millones de sucres. Este aumento se aportaría así: el Señor Julio Gustavo Egas la suma de dos millones quinientos cincuenta mil sucres; el Señor Miguel Eduardo Egas la suma de tres millones cincuenta mil sucres; y el Ing. Julio Arguello Godoy la suma de tres millones cuatrocientos mil, valores que computados a los establecidos en la sociedad, correspondería un porcentaje de 30%, 35% y 35% respectivamente y en su orden para cada uno.*



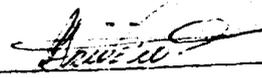
# Construcciones Cia. Ltda.

*Por las consideraciones expuestas y en virtud de esta resolución, se reforma la cláusula cuarta y veinte y nueve del Estatuto Social, debiéndose hacer constar estos detalles en la minuta de aumento de capital social y se autoriza al señor Gerente Miguel Eduardo Egas, ~~escribir~~ este aumento en la forma legal. Se concede un cuarto de hora para la elaboración de esta acta, la misma que una vez leída, se aprueba en todas sus partes y firman los asistentes. Se levanta la sesión a las siete de la noche por no existir otro punto que tratar.*

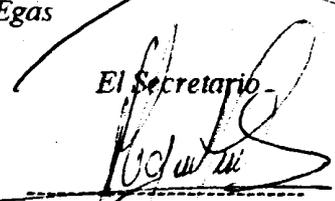
El Presidente

  
-----  
Julio Gustavo Egas

Vocal Socio

  
-----  
Ing. Julio Arguello G.

El Secretario

  
-----  
Miguel Eduardo Egas

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

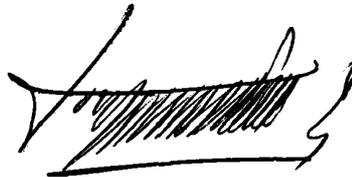
RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos noventa y cuatro, de ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, dictada por la Intendente Jurídica de la oficina matriz, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito a, ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



RAZON : POR RESOLUCION 1294 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1996 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APRUEBA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL , PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES SIENDO RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA CON FECHA 13 DE MARZO DE 1984 CON ESTOS PARTICULARES . QUITO A TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*



